

195 

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3128, con fecha 22 de noviembre de 2021 aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Programas del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año ".

de Adulto Mayor.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HÉCTOR EDUARDO SEPÚLVEDA GARRIDO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año en las siguientes funciones: ENERO-DICIEMBRE DE 2022: 1.ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.-Acompañamiento psicosocial individual a 43 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 43 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 43 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Detectar necesidades particulares de los usuarios. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. Realizar gestiones con otras unidades del Departamento social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. 1.2.-Acompañamiento psicosocial grupal a 43 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 43 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.	

<p>Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales.</p> <p>2.ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL: 2.1.-Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.</p> 2.2.-Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizarán. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 844.610.-	Monto Total: \$ 10.135.320.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.012	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.135.320.- (Diez Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos); y financiados por xx serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.012 "Administración de Fondos" del programa de Programas del Adulto Mayor – "Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ALCALDE
TEMUCO



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



D. Asesoría Jurídica
TEMUCO

214.05.06.003.012	
SALDO INICIAL	\$ 12.055.810
PREOBLIGACION	\$ 10.135.320
SALDO FINAL	\$ 1.920.490
CME/xsv	